

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION HOSPITAL DE  
HUEPIL CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

HUEPIL, MAYO 12 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 886 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Aprueba Convenio de Colaboración Hospital de Huépil con Municipalidad de Tucapel, de fecha 19/02/2014.

DECRETO

1.- Aprueba Convenio de Colaboración Hospital de Huépil con Municipalidad de Tucapel, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Hospital de Huépil, representado por su Director Sr. Alejandro Manríquez Vallejos con fecha 19/02/2014; donde este se compromete a Procesar Muestras de Sangre provenientes de las Postas de Polcura, Trupán y Tucapel.

El presente Convenio tendrá vigencia desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014.

2.- Imputese el gasto que erogue el presente docto. a la cuenta 2152208999 Servicios Generales, Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
IAEA/ØPL/PSR/baa

